



CENTRO DE  
ACOPIADORES DE  
CEREALES

29 de mayo de 2009

## BOLETIN N° 1.736

### ENTRADA EN VIGENCIA DE NUEVO REGISTRO EN AFIP Y DEL CODIGO DE TRAZABILIDAD DE GRANOS (CTG)

Estimados colegas:

Como no hubo modificaciones hasta el momento, es inminente la entrada en vigencia de dos normas que fueron remitidas e informadas al momento de su sanción. Ellas son:

1) A partir del 1º de mayo la **Res. 2596** por la cual la AFIP toma a su cargo la registración de contratos (primarias y secundarias) a los efectos de emitir la «constancia de registración de operaciones de compraventa de granos». Esta se refiere tanto al régimen de certificación e información de los F 1116 para la devolución a los productores del 7 porciento de la retención del IVA, como a la intervención de las Bolsas (obleas) a los efectos de verificar las condiciones del vendedor en las operaciones secundarias.

Por lo tanto, a partir de mañana las Bolsas «informarán» las primarias con fecha anterior al 1º de mayo, y no tienen más facultades para registrarlas en los términos de la Res. 2300. Con respecto a las secundarias, se está evaluando la prestación de un servicio de información hacia los compradores que podría ser adicional a la presentación que hagan a la AFIP de los boletos secundarios para el nuevo registro.

Falta definir si los exportadores pagarán sus operaciones con la presentación a las Bolsas aunque los boletos no tengan la «constancia» de la AFIP, o sólo lo harán una vez obtenida esta «constancia» de la AFIP.

**Ello es muy importante porque tendrá efectos sobre los plazos de pago, circunstancia que es necesario tener en cuenta a los efectos de las condiciones con los productores.**

En los próximos días se irá despejando esta incógnita.

2) Entrada en vigencia, a partir del 4 de mayo, del CTG según lo establece la **Res. Conjunta 2595 y otra** en su art. 26 y siguientes y Anexo III.

Sabemos que ello creará innumerables problemas en el recibo y entrega de los granos, pero parece que será necesario sufrir la experiencia para ponderar debidamente todos los inconvenientes que esta Federación planteará en forma reiterada ante las autoridades. Seguiremos con el tema.

### CODIGO DE TRAZABILIDAD

**(Información adelantada por mail el 04/5/09)**

Estimados asociados:

Se transcribe la nota que fuera presentada en el día de la fecha ante la AFIP-DGI y ONCCA en virtud de los numerosos reclamos acontecidos para la obtención del código de trazabilidad de granos.

En virtud de ello, y a modo de colaboración, solicitamos que asimismo, la misma información que se nos proporciona se la remitan a la ONCCA página presidencia@oncca.gov.ar y a la AFIP DGI a secretaria\_privada@afip.gov.ar y de esta manera tratar de solucionar los numerosos conflictos de los que hemos sido informados.

Atentamente,  
Federación de Acopiadores de Cereales  
04/5/09

**Buenos Aires, 4 de Mayo de 2.009.**

**REF./ OBTENCIÓN DE CODIGO DE  
TRAZABILIDAD DE GRANOS.**

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA AFIP-DGI.**

**DR. RICARDO ECHEGARAY.**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; en mi carácter de Presidente de la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales, a fin de poner en su conocimiento que hemos recibido en el día de la fecha numerosos reclamos de asociados, aludiendo a la imposibilidad de obtener el Código de Trazabilidad de Granos exigido normativamente.

Asimismo las firmas acopiadoras han recibido las dudas de los productores ante la imposibilidad de gran parte de ellos de realizar el trámite por vía telefónica, en la mayoría de los casos por saturación de las líneas habilitadas al efecto.

Además se nos informa que no existe celeridad en el acceso a las páginas de internet de ese organismo lo cual impide el despacho en la cantidad de camiones necesarios; en gran parte de los casos la comunicación una vez obtenida, se interrumpe o queda bloqueada.

Advertimos que se acumularán camiones en los distintos lugares de descarga que no la pueden efectivizar por falta del C.T.G.

Por tal motivo, solicito se prorrogue la exigencia del C.T.G; y se arbitren los medios necesarios para normalizar tal situación, insistiendo en la necesidad de contemplar las dificultades que el tema plantea a los productores en la entrega en las instalaciones de los acopios ("fletes corto").

Quedando a su disposición, lo saluda muy atte.

**P/ ROBERTO RIVA.**

**PRESIDENTE.**

**(Nota de un mismo tenor se envió al Señor Presidente de la ONCCA, Cdor. EMILIO EYRAS.)**